



Tipo de Reunión	Extraordinaria N°168				
Fecha	19-07-2023	Hora	15:00 – 17:12 horas	Lugar	Vía Teams

NÓMINA DE ASISTENTES

Nombre	Institución / Cargo
Rafael Pizarro Rodríguez	Presidente Comisión - Académico
José Manuel Díaz Zavala	Representante de los trabajadores - CUT
María Amalia del Pilar Pereira	Representante de los trabajadores - CUT (S)
Juan José Cárcamo Hemmelmann	Representante Inst. Públicas - IPS
Lenia Pizarro Sierra	Representante Inst. Públicas - IPS (S)
Constanza Bollmann Schele	Representante Inst. Privadas - AAFP
Erika Fernández Valladares	Representante Inst. Privadas - AAFP (S)
Ramón López Muñoz	Representante de los pensionados - CUPEMCHI
Cristina Tapia Poblete	Representante de los pensionados - ANACPEN (S)
Vania Martínez Garrido	Secretaria Técnica CU (S)

TABLA

Nro.	TEMA
1	Foto inicial
2	Presentación Superintendente de Pensiones
3	Temas varios
4	Foto de cierre

Temas que se trataron durante la reunión

1. Foto inicial

Se procede a tomar foto de los asistentes al inicio de la reunión.

2. Presentación Superintendente de Pensiones

Por invitación de la Comisión, asisten el Sr. Osvaldo Macías, Superintendente de Pensiones. Junto con él, participaron de la sesión la Dra. María Soledad Hevia y la Sra. Eliana Cisternas.

El presidente agradece la asistencia de la autoridad y explica el origen de cada una de las inquietudes planteadas en la invitación. En particular, informa que:

- Respecto a la preocupación por el número de solicitudes para el beneficio de enfermos terminales, la cantidad no se condice con la estimada, estando por debajo de esta última. Están interesados en identificar los factores que podrían estar explicando este comportamiento.
- Respecto a las personas inválidas sin derecho a licencia ni a pensión de invalidez, comenta que fue el Subsecretario quien planteó el tema.
- Respecto al recálculo anual de los retiros programados, fue la representante de los y las pensionadas quien expuso la preocupación, principalmente debido a que algunas personas sufrieron bajas importantes en el monto de sus pensiones.

2.1. Beneficio para enfermos terminales

Expone la Dra. María Soledad Hevia. Ella explica que:

- Las personas que se acogen a este beneficio deben reservar saldo para las pensiones de sobrevivencia y para la cuota mortuoria. Entonces, con la aprobación de los retiros de fondos previsionales, puede haber menos personas que accedan a él dado que tienen saldo cero o muy bajo.



- El médico tratante debe informar al paciente sobre la existencia de este beneficio.
- Dentro de los requisitos se encuentra la emisión, de parte del médico tratante (puede ser general o especialista), de un certificado que especifique la condición de salud de la persona postulante.
Dado que se detectó que el informe era largo y engorroso, se trabajó en un proyecto de mejoramiento del certificado en el que participaron médicos. Se pondrá en práctica prontamente y se espera que se reduzca de 8 a 4 páginas, en promedio.
- Cuanto analizan causas para el bajo número de solicitudes, se identifica que en la experiencia internacional el porcentaje de pacientes oncológicos con enfermedades terminales es de aprox. 35%, mientras que en Chile casi el 80% de las solicitudes provienen de personas con enfermedad oncológica.
Además, existe una cuestión cultural acerca de la muerte en la que los familiares no quieren decirle al paciente sobre su condición terminal, por lo que cuando ya lo saben es muy tarde para tramitar completamente la solicitud del beneficio.
- No se puede obligar a los médicos a emitir un certificado, queda a su completa discreción.

Luego de la presentación, los y las comisionadas comentan lo siguiente:

- Se propone hacer difusión del beneficio con otras especialidades médicas, incluyendo una alianza con asociaciones, el ministerio de Salud, entre otros.
- Hay que trabajar en simplificar el trámite.
- En el caso de la salud pública, es difícil gestionar los requisitos actuales.
- ¿Qué pasará con la ley si deja de existir el retiro programado?

2.2. Inválidos sin derecho a licencia ni a pensión de invalidez

El expositor explica que:

- La licencia médica es una prestación que cubre en casos de presentar una patología transitoria y que, una vez que la persona se recupere, se debe reintegrar a sus funciones habituales.
En cambio, la pensión de invalidez se otorga en caso de presentar una condición irrecurable, pero siempre y cuando el menoscabo sea de al menos el 50%.
- Existe un vacío previsional para las personas cuyo dictamen indique que su patología es irrecurable, pero cuya pérdida de capacidad física sea menor al 50%. Estas son las personas denominadas "sin/sin".
- Recomiendan pedir más información a la Superintendencia de Seguridad Social, ya que para identificar a estas personas no basta con que tengan licencia, sino que hay que tener antecedentes del diagnóstico.

2.3. Recálculo del retiro programado

Expone la Sra. Eliana Cisternas. Ella explica que:

- Para las personas pensionadas en la modalidad de retiro programado, cada año, en el mes que solicitaron la pensión, se les recalcula el monto de pensión considerando la tasa de interés vigente en dicho momento.
- El recálculo tiene por objetivo hacer los ajustes necesarios para responder a la rentabilidad efectivamente alcanzada.



- El monto de la pensión cae más en la medida que la nueva tasa de interés sea menor y que la rentabilidad efectiva de los fondos haya estado por debajo de la supuesta.

Luego de la presentación, los y las comisionadas comentan lo siguiente:

- La representante de los y las pensionadas, Sra. Cristina Tapia, esperaba una solución. Por ejemplo, ¿por qué no se fija una tasa de interés anual?
- En la medida que las personas con menores ingresos no alcancen a financiar una renta vitalicia, son ellas las que se ven más perjudicadas con las reglas de recálculo del retiro programado.
- El presidente de la Comisión señala que hay un tema de reglas del juego que ya fueron fijadas y que es complejo cambiar, porque inciden en el mercado.

3. Temas varios

- Se informa que, en cuanto a la reforma previsional, actualmente se encuentra en conversaciones, pero que no han habido cambios concretos.
- Acuerdan esperar las modificaciones al proyecto de ley que reforma el sistema de pensiones y luego evaluar si es pertinente una reunión con la Ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Se fija la próxima sesión para el 26 de julio, a las 15:00 hrs, de manera presencial.

4. Foto de Cierre

Se procede a tomar una última foto de la reunión.
Termina la sesión.

Como respaldo de asistencia se tienen las fotos, la aprobación de esta acta se da vía correo electrónico

Acta elaborada por:	Vania Martínez Garrido	Fecha	26 de julio de 2023
Validada por:	Rafael Pizarro Rodríguez		